

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 075-11, celebrada el lunes 10 de octubre de 2011, al ser las 10:29 a.m con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria. Por motivo de salud.
Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesor Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente presenta las siguientes modificaciones al orden del día: Incluir como punto 2.2. “Análisis de la reforma al Reglamento de la Ley 4760, según oficio A.J. 1147-09-11 y el punto 2.3. “Análisis de la participación de la Licda. Isabel Muñoz Mora, en el Seminario Taller sobre Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas, a realizarse en la Ciudad de México, los días 19, 20 y 21 de octubre del 2011.”

El señor Presidente somete a votación el orden del día con las observaciones anteriores.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo informa de una actividad que se realizó el jueves y viernes pasado, que le parece que a futuro puede tener una transcendencia importante para la institución. Coordinada por el Departamento de Organizaciones de Bienestar Social, se convocó a una serie de profesionales y Gerentes Regionales, para tratar el tema “Reducción de daño en el tratamiento de la población con problemas de farmacodependencia viviendo en condición de indigencia”. Esto es un trabajo que la institución ha venido realizando en varios lugares del país y que tal vez no se ha resaltado la importancia que tiene, pero ya hay efectos positivos, especialmente en el Cantón Central de San José. El trabajo que se ha hecho con la Municipalidad, donde hay un Centro Dormitorio que fue en parte financiado por el IMAS y otras organizaciones como el Ejercito de Salvación y la COMAI, que es una comisión para el abordaje integral de la población indigente, que reúne a varias organizaciones; ya hay resultados bastante positivos en el caso del Centro Dormitorio; parte de la población atendida se ha incorporado a la vida laboral, está siendo capacitada.

Experiencias similares se ha replicado con el apoyo del IMAS en Pococí, un Centro de Atención que se inauguró este año, con participación del Sector Privado, lo mismo en Guanacaste, Limón y otras zonas del país. El motivo de la actividad del jueves fue para escuchar una conferencia con un especialista que se llama Efrén Milanece, de origen Italiano, experto internacional que ha trabajado en muchos países del mundo, patrocinado por la Organización Caritas Internacional, especialmente con Caritas de Alemania.

La idea era sensibilizar y capacitar al personal del IMAS del nivel regional, para que puedan apoyar estos procesos que viene realizando el Departamento de Organizaciones de Bienestar Social. Es un modelo muy interesante que parte de un trabajo con base comunitaria, donde se aprovechan todos los recursos. No se trata de imponer modelos institucionalizados, como las famosas comunidades terapéuticas (la persona que entra tiene que cumplir una serie de reglas), por eso la mayoría termina abandonando. En este modelo de reducción de daños, se parte de una visión más pragmática, se trabaja con centros abiertos e inclusive carpas que se ponen en las calles y parques. Se trae a la población que está en esa condición y poco a poco los que permanecen pasan a etapas sucesivas, hasta que puedan llegar a incorporar a la sociedad. Se trata de una población que está excluida, en condición de pobreza extrema, de indigencia.

Posteriormente, el viernes pasado de tuvo presencia en la institución de casi 60 ó 70 personas que vinieron de todo el país, diferentes organizaciones que están trabajando en este tema, para recibir la misma capacitación. Se les dio espacio para que expongan que están haciendo y cuál es el apoyo que han recibido del IMAS, le satisfizo el trabajo que la institución ha venido realizando en apoyo a estas organizaciones, lógicamente hay que mejorar mucho,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

especialmente en cuanto a papeleo que hay que hacer para que una organización como estas se pueda inscribir como organización de Bienestar Social; pero en realidad la mayoría de organizaciones se mostraron satisfechas con el apoyo institucional y presentaron experiencia de lo que eso a significado en muchos lugares del país, población que estaba en la calle, ya tiene alternativas de un lugar donde bañarse y vestirse, muchos tienen alternativas para que está población se pueda reincorporar socialmente. Los porcentajes lógicamente siguen siendo bajos, es una situación que se conoce a nivel internacional, pero por lo menos se está desarrollando la capacidad instalada.

Agrega, que el año pasado le planteó a la Licda. Anabelle Hernández, que está es una prioridad de está administración, reforzar el trabajo con este segmento de la población y llevarlo a todo el país, donde se encuentra población en condición de indigencia, mucha ligada a problemas de drogas o farmacodependencia, en los lugares más lejanos del país. Antes no sucedía tanto. Cuando se visita lugares como Guatuso y Upala, también se encuentra población en esas condiciones, ya no solo San José, Alajuela, Heredia, Cartago.

Añade, que en las siguientes semanas se va a definir para los planes de trabajo del próximo año con la Gerencias Regionales.

2.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO AJ 1147-09-11:

El Lic. Berny Vargas señala que la Unidad de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República, hizo una segunda revisión del documento, donde le agrego una observación que no estaba establecida anteriormente, consiste en incorporar la palabra “Reglamento Autónomo”, la otra tiene que ver con el punto de la votación, en la Ley de Creación del IMAS establece que los acuerdos se tomaran por una determinada mayoría y que el Consejo Directivo podrá sesionar válidamente a partir de cuatro Directores que coincidan en el mismo momento, pero que el reglamento como se le presentó por parte de la administración, salvaguarda un tema específico que no estableció adecuadamente en el momento que la ley se redactó en el año 1971, referente a que si el Consejo Directivo puede sesionar con cuatro personas la mayoría calificada que establece la ley, que los votos que se requieran para el acuerdo sean de cinco miembros, de manera que sería improcedente que la sesión inicie con cuatro miembros y no se puedan tomar acuerdos.

En muchas ocasiones este Consejo Directivo inicia con cuatro Directores y si paulatinamente se incorporan hasta completar la totalidad de los Directores, es razonable que el Consejo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Directivo votar a partir de cuatro miembros. La propuesta se presenta para que los señores miembros del Órgano Colegiado la valoren, una vez que se vote se estaría comunicando a la Unidad de Leyes y Decretos, para establecer una reunión para delimitar los alcances de las observaciones que ellos tienen y se espera contar con la aprobación de esa Unidad para que se convierta en Decreto.

El Lic. Jorge Vargas entiende que el quórum mínimo para iniciar una sesión del Consejo Directivo que son cuatro miembros para tomar decisiones y votar, pero lo que no se obtiene con esa cantidad es firmeza del acuerdo, pregunta a qué se refiere la duda, le sorprende que ahora se tenga dificultad, cuando lo que se debe hacer es incorporar la normativa vigente que es válida para todos los Órganos Colegiados de la Administración Pública.

El Lic. Berny Vargas responde que de manera lógica, cuando se integra la sesión con cuatro Directores pueden votar en simple, pero en la Ley de Creación de IMAS dice “una mayoría calificada”, en cuyo caso sería de cinco miembros, en el reglamento se está salvaguardando tal como se redacta en el reglamento actual, que se vote con cuatro miembros y la Unidad de Leyes y Decretos indican que puede sesionar con cuatro, pero con una mayoría calificada realizar la votación de los acuerdos, por eso se les está tratando de hacer ver que hay un vacío normativo, que se introdujo por dicha ley, al establecer que la mayoría para la votación es mayoría calificada, tiene que ser la mayoría de los miembros que estén presentes.

El señor Presidente entiende que lo que se quiere es mantener las cosas como se ha venido funcionando, es decir, la Unidad de Leyes y Decretos no está de acuerdo con la norma jurídica de Juntas Directivas.

Nuevamente el Lic. Berny Vargas aclara que es el Reglamento Decreto que viene a operativizar la Ley de Creación del IMAS y sucede que en el año 1971 cuando entra en vigencia dicha ley, dice que la votación sería de mayoría calificada, para todos los efectos, los acuerdos que se vayan a presentar al Consejo Directivo o los que quieran votar por discusión en su seno y si quieren solo cuatro miembros de acuerdo a la ley, queda limitado porque no tiene mayoría calificada de cinco personas, en el decreto actual se salvaguarda esto, quedando de la misma manera en la propuesta que se está presentando a Unidad de Leyes y Decretos, lo que se quiere es que se mantenga igual.

El señor Presidente señala que ya este Consejo Directivo había conocido el reglamento y se aprobó tal como está, no es que se está cambiando, sino defendiendo una posición ante la Unidad de Leyes y Decretos, es decir, someter un acuerdo donde se le diga a dicho a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Unidad que lo conveniente es mantener la posición o el contenido del reglamento que este Consejo Directivo ya aprobó y lo otro es un cambio de nombre, no se está realizando una variación de fondo, hay que hacerles entender a la Unidad de Leyes y Decretos que la posición aprobada es la más conveniente, en caso de no estar ellos de acuerdo se tendría que variar y se informaría.

El Lic. Berny Vargas agrega que siguiendo el procedimiento que estableció la Unidad de Leyes y Decretos, es que se tome este acuerdo y luego reunirse con ellos para defender nuestra posición, en caso que este de acuerdo que ellos mismos propongan la forma en la que se va a salvaguardar el tema, para así incorporarlo y no retrasar más la publicación del Decreto.

Piensa que al cambiar lo relativo a Leyes y Decretos, no sería solamente para el Consejo Directivo, tendría que cambiarse en todos los órganos, con una disposición muy similar, asunto que le preocupa en el sentido de alejarse de lo que están haciendo otros órganos como el Consejo, no obstante, al día de hoy no se ha presentado ningún problema.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que se continúa utilizando el Reglamento que ya existe, y esta situación está ya salvaguardada. El tema respecto de otras Instituciones, debe de indicar que de momento el IMAS es el que está haciendo la modificación a su reglamento, no es que todos los Entes Estatales estén al unísono haciendo modificaciones de su normativa.

Aclara que esa observación no se estableció cuando salió el decreto actual, si no que se trata de una observación de este momento.

El señor Presidente Ejecutivo indica que se está manteniendo el Decreto actual en esta posición, no se ha variado, ni se está alterando lo que indica la Ley del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas, procede a leer el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 474-2011

De conformidad con el oficio AJ-147-09-2011 y PE-1537-10-2011, este Consejo Directivo avala la propuesta presentada por la Asesoría Jurídica, respecto a la reforma al Reglamento a la Ley 4760 del 4 de mayo de 1971 de Creación del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.3. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA LICDA. ISABEL MUÑOZ MORA, EN EL SEMINARIO-TALLER SOBRE PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS 19,20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2011:

El Doctor Fernando Marín en relación al anterior punto de agenda, manifiesta que se trata de una invitación que se recibió por parte de Patti Londoño Jaramillo, Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia y Diego Andrés Molano Aponte, Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional, dirigida a los Ministerios del Área Social, y en la doble condición de Ministro de Bienestar Social y de Presidente Ejecutivo del IMAS.

Quisiera proponer, además de la presentación que personalmente le encargaría como representante del Despacho de Bienestar Social y Familia, le dieran la representación por el IMAS a la Licda. Isabel Muñoz Mora.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que este es un programa que incluye una serie de esferas y es de interés, hacer un intercambio de experiencias en el ámbito de las transferencias monetarias condicionadas que es el caso del Programa Avancemos del IMAS.

Además, le parece extraordinario que en el más alto nivel haya representación del IMAS en la parte política y en la técnica, en esos términos avala la propuesta realizada por el Doctor Fernando Marín, que en el nombre del IMAS asista la compañera Isabel Muñoz.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas, procede a leer el siguiente acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

ACUERDO CD 475-2011

CONSIDERANDO:

1- Que mediante oficio de fecha 13 de setiembre de 2011, suscrito por los señores Patti Londoño Jaramillo, Viceministra de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y Diego Andrés Molano Aponte, Alto Consejo para la Acción social y la Cooperación Internacional, invitan al Dr. Fernando Marín Rojas a participar en su condición de Ministro de Bienestar Social y Familia y Presidente Ejecutivo del IMAS, al Seminario Taller Programa Transferencias Monetarias Condicionadas, a celebrarse los días 19, 20, y 21 de octubre de 2011, en Ciudad México.

2- Que el objetivo del taller es en torno a las Transferencias Monetarias Condicionadas, reconociendo que junto con Colombia, México, ha sobresalido en la región con su Programa Oportunidades, razón por la cual se acuerda la realización de una actividad conjunta que permita socializar los aprendizajes que ambos países han adquirido en esta materia con otros países.

3- Que este Consejo Directivo, manifiesta que por tratarse el tema de un programa de interés institucional, considera de vital importancia que la señora Isabel Muñoz Mora, en su condición de Directora, participe en representación del Doctor Fernando Marín Rojas a dicho seminario.

POR TANTO:

Se acuerda:

Autorizar a la Licda Isabel Muñoz Mora, para que participe en representación del Doctor Fernando Marín Rojas, como Ministro de Bienestar Social y de Familia, y Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, al Seminario Taller Programa Transferencias Monetarias Condicionadas, a celebrarse en la Ciudad de México los días 19, 20 y 21 de octubre de 2011, por lo que deberá salir del país el día 18 y regresar el 22 de octubre de 2011 respectivamente.

Los Gastos de viaje serán cubiertos por la Organización.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

3.1. ANÁLISIS DE AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO 2011, Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO.05-2011, SEGÚN OFICIO GG.1848-10-11:

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Victor Castro, del Área de Planificación Institucional, Luz Marina Campos, Coordinadora Área Administración Financiera, y el Lic. Alexander Porras Moya, Profesional Responsable de la Unidad de Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo señala que en primera instancia el Lic. Victor Castro, se va a referir a la presentación del Plan Operativo 2011, que brinda la mayoría de la información, para efectuar se la Modificación Interna que se debe de realizar.

Seguidamente el Lic. Victor Castro realiza la presentación mediante filminas que forman parte de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que según lo que se acostumbra se conoce la modificación de metas en el POI y posteriormente la Modificación Presupuestaria, donde se supone que una cosa es consecuencia de la otra. Le parece que se está siguiendo un procedimiento insuficiente porque se está revisando solamente los números en metas, pero no los proyectos como tales. Formalmente se hace un pequeño ajuste en metas, de los cuatro que se presentan, pero revisando la lista de las diez y diez, hay cosas que le preocupan en el nivel de justificación, en el sentido de los proyectos, por ejemplo, en la Huetar Atlántica la construcción de un comedor infantil, Organización Temporalidades de la Iglesia Católica, Diócesis de Limón, solicita atención a la explicación o justificación del por qué, no se va a ejecutar, debido a que dice lo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

siguiente: “previo a la construcción se requiere de un avalúo del terreno por parte de Ministerio de Hacienda para que la organización pueda comprar el terrero al IMAS dado que el inmueble es de su propiedad”.

Pregunta en qué política se encuentran, el IMAS vendiendo terrenos para un comedor infantil de una entidad de las Temporalidades de la Iglesia Católica, al respecto, indica que personalmente no recuerda que se tenga que vender para que se establezca un proyecto de esta naturaleza, opina que es parte de su responsabilidad, lo cual le preocupa.

También en la Huetar Atlántica, que es una zona de prioridad, dice: equipamiento de casa para adolescentes, Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo de Pococí, que es en zonas muy alejadas, por otra parte indica: “esta organización no asistió al proceso de capacitación, se les llamó posteriormente, para que se presentaran a fin de brindar la inducción y tampoco se presentaron, según el Gerente del Área Regional de Desarrollo, la actitud de la organización se ha interpretado como falta de interés”. Se está hablando de que son una entidad de promoción social, y esa justificación le parece inaceptable; porque se supone que el personal del IMAS debe de ir a desarrollar el proyecto y no solamente esperar que lleguen para que se haga la inducción.

Señala además, que las justificaciones de la exclusión son muy débiles, lo cual tiene que ver mucho con la gestión. Opina que se debe de fortalecer la organización y no las soluciones individuales, piensa que se está cambiando un enfoque que no le parece.

Piensa que hay ligereza en la exclusión de los diez y los otros que se agregan se refiere a algunas organizaciones que no tienen finalidad y no justificación, como por ejemplo, COOPETRAGOL, Junta Administrativa Teodoro Picado, opina que el IMAS no tiene responsabilidades de atender las necesidades de los centros educativos.

Manifiesta que le preocupa que a presión se les diga a presión que se debe de aprobar la Modificación en discusión, opina además, que hay demasiado ligereza en la presentación de los documentos base y desde el punto de vista formal opina que la modificación no es solamente de metas, si no de proyectos y si esto se considera aceptable, abría que incluir expresamente en el acuerdo, la exclusión e inclusión de los proyectos con su justificación.

El Lic. Victor Castro interviene para indicar que hasta donde conoce, la responsabilidad de Planificación, sobre lo cual no cuenta con ningún acuerdo, está en valorar si las metas del Plan Nacional de Desarrollo, se modifican o no, aclara que en este caso serían los encargados del programa, los que tendrían que justificar las razones de las mismas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que los proyectos que se están presentando el día de hoy, por razones de la estructura presupuestaria, no pudieron ser incluidos en la sesión de la semana pasada, cuando se hizo dentro de organizaciones de una misma estructura presupuestaria.

En relación con el tema de las justificaciones, indica que tiene razón el Lic. Jorge Vargas en que algunas de ellas, no son las que en algún momento hubieran pretendido que fueran, no obstante, la recomendación técnica que se da para proceder a excluir a esas organizaciones no permite ir más allá.

Asimismo, comparte el hecho con el Lic. Vargas Roldan, de que deben de ser proactivos en llegar a las organizaciones, no duda que así se hace en la gran mayoría de las Gerencias Regionales, no obstante, queda a tenor de la misma organización en el sentido de que por más que se hagan las capacitaciones y que en lo personal le consta; que se han desplazado a las Gerencias a brindar información sobre los requisitos que debe de aportar una organización, los mismos a las fechas establecidas no son presentados, aún considerando que los montos son muy pequeños.

Con respecto a los proyectos a incluir, por ejemplo, en el caso particular de la Brunca, en relación con COOPETRAGOL, por un monto de ¢7.000.0 millones de colones, para adquirir bicicletas y una lancha para brindar el servicio de diversión al turismo, están buscando en este sentido una fuente de ingreso para la organización, por lo que considera que si atiende a los aspectos propios de la organización.

En el caso de la Junta Administrativa Teodoro Picado que se encuentra en Alajuelita, hay una necesidad eminente de la reparación de la batería sanitaria, y que la mayoría de personas por la comunidad en que se localiza, es gente de escasos recursos y que forma parte de la población meta.

Con respecto al caso de la Región Chorotega, en lo que se refiere a la construcción e implementación de bodega para los insumos a los agricultores de la zona, explica que va en la línea de lo que están trabajando a través de los Cepromas, para ayudar los pequeños y medianos productores, con familias que forman parte de la población meta.

En síntesis explica que este informe responde a un análisis técnico social que se hace; no solamente de la unidad de la Subgerencia de Desarrollo Social, sino de las Gerencias, a los señores Directores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Manifiesta que en algún momento desearían haber ampliado el informe un poco más, para poder tomar las decisiones, sin embargo, no fue posible y esta es la información que pueden aportar de momento.

Agrega que estos proyectos por una situación meramente de estructura presupuestaria, recomendada por los compañeros de la Unidad de Presupuesto, que los asesora en el tema, en el tema, no se pudieron presentar la semana pasada, pero una semana más es de mucho trabajo y apego para nosotros, en aras de cumplir con lo que se está incorporando y en buena teoría van adelantados en la parte de registro y algunos con expedientes listos.

La Licda. Floribeth Vegas manifiesta estar de acuerdo con estos proyectos, en el caso de COOPEATRAGOL, R.L está aglutina aproximadamente 40 jóvenes de familias de Golfito que dependen del acarreo en el depósito, esas bicicletas además de brindar servicios de turismo, les sirve para acarrear la mercadería donde trabaja y con lo que se ganan el sustento diario, ellos en el proyecto de germinadora se prepararon un poco, no pueden hacerlo mucho porque solo disponen del domingo para capacitarse, ya que entre semana deben trabajar.

Agrega que en el caso de la zona de Osa se encuentra en un total abandono, la causa tristeza escuchar a las personas manifestar que tienen de prepararse y de encontrar algo que hacer, porque no tienen nada que hacer, algunas señoras externaban su complacencia de poder trabajar al menos dos días al mes, con eso cancelan los servicios de luz y agua. Estos son cantones que el IMAS debería darles una atención totalmente prioritaria, doblar más recursos a esa región, porque la situación es crítica, al no conocer el lugar es difícil de comprender, hay que ver a las personas que viven en ese lugar.

Cualquier esfuerzo que se haga tendiente de ayudar a estas personas lo avala, en caso de haber otra organización que nos ayude a levantar la situación en que viven esas personas estaría de acuerdo.

La Licda. Badilla presenta una duda referente a los proyectos a excluir, por ejemplo la construcción y equipamiento del Centro de Capacitación y Atención Integral para la Comunidad Indígena Cabecar de Chirripó, se indica que la organización se encuentra en la consecución de los requisitos, requiere de cambio de finalidad, desconoce si este cambio es pensando en otro proyecto para el año 2012, lo pone como ejemplo, porque sí cree que debemos de pedir requisitos fundamentales, como es tener un terreno, para que tanto en la parte regional como central, puedan darle seguimiento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Le parece que es un poco desgastante administrativamente, estar incluyendo y excluyendo proyectos, se debe buscar alguna solución a este asunto. Además, le llamo la atención en la parte de excluir, la posibilidad de que el IMAS vende propiedades o más bien convenios para que se logren grandes proyectos importantes y entonces la contra parte, llámese Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Limón o cualquier otra, tenga convenios y no ventas.

Agrega que la justificación es un poco pobre porque no queda otra alternativa, no van a capacitaciones, tampoco se le van a dar tantos millones de un momento a otro sino están cumpliendo al día de hoy eso. También, en estos proyectos a excluir dice construcción de primera etapa Acueducto Rural de Concepción de Pilas Buenos Aires, la organización no va a requerir los recursos del IMAS, ya que el AYA se hará cargo del financiamiento de dicho proyecto, le parece importante este asunto, la gente en estas comunidades tienen que busca a dónde lo encuentra, así como lo encontró de primero en AYA, puedo que no lo hubiese encontrado, este sería un proyecto de gran importancia para nosotros, ya que se trata del agua potable, piensa, que esto lo lleva a colación a proyectos a incluir.

También, habla de la Junta Administrativa Liceo Teodoro Picado, construcción de batería sanitaria, a veces se vuelve muy difícil para estas Juntas Administrativas encontrar la solución, posiblemente han tocado muchas veces las puertas del Ministerio de Educación Pública, pero esta en el momento tienen otras alternativas y entonces acuden al IMAS y no podemos cerrarles las puertas, esto genera y encadena problemas fuertes. Con respecto a lo demás, se tiene que esperar la sesión donde podamos decir que esto le parece o no.

Entre los proyectos de la Regional Brunca aparecen 16 bicicletas y lancha para brindar un servicio de diversión al turismo, opina que se debe hacer un análisis de este asunto, pero la parte de diversión es fundamental para ser humano, así como es fundamental la parte de salud en una comunidad, personalmente le parece bien por ejemplo cuando se habla de comprar una lancha, en esas zonas hay mucha pobreza, porque se dedican a la pesca y no tiene otra forma de diversión ni de vivir, pero si se les abre otras opciones es de gran transcendencia, que de antemano no nos satisface, pero por la premura del tiempo debemos aceptarlo, no queda otra alternativa, no se va a parar una institución, por eso cree importante lo manifestado por el señor Presidente Ejecutivo de hacer una sesión con discusiones y tomar en cuenta las prioridades de nosotros, para llevarlas acabo en las partes regionales, etc.

El señor Presidente cree que hay dos aspectos a considerar, uno la discusión de fondo que se va a tener el próximo lunes, donde se va a definir una política institucional sobre el tipo de proyectos productivos. Reitera que le parece una discusión de fondo fundamental, por lo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

pide que lo que se viene trabajando el año pasado y durante este año, donde se ha incorporado al POI proyectos educativos y productivos similares, que se respete un poco esa línea, porque ya hay compromisos con las instituciones. A partir de la discusión de la próxima semana, se compromete a tomar las medidas administrativas para informarle a las Gerentes Regionales, que ya no se comprometan con estas líneas de trabajo, porque es política institucional no financiarlas. A este Consejo Directivo van a llegar la mayoría de los convenios, donde vamos a tener la justificación. Estamos en un trámite donde es importante que surjan este tipo de cosas, permite ir teniendo visión compartida; pero las cosas no llegan aquí sin un trabajo previo.

En el caso del proyecto Chirripó se le ha dedicado mucho tiempo, no se puede hacer nada sino es con la Asociación de Indígenas. Por el nivel de capacitación es muy difícil que cumplan todos los requisitos y les cuesta salir de la zona. Cuando el proyecto iba adelantado al surgió un pequeño problema en la organización. Conversando con la Licda. Inés Cerdas le comunicó que este proyecto va a ser trasladado al 2012, a pesar que es un proyecto prioritario. En el Plan Nacional de Desarrollo tenemos un compromiso de atender 8 territorios indígenas. Se adquirió el terreno, pero cuando se fue a evaluar dicho terreno por un Ingeniero del Colegio, resulta que al terreno se le deben hacer obras más allá de lo previsto. HOLCIM asumió todo el diseño y el proyecto está incorporado en el presupuesto del 2012 y van a estar subsanadas las cosas. No se está dejando de lado la organización, se tomaron las provisiones.

El otro proyecto es el de Temporalidades de la Iglesia, le da mucho pena que se tenga que vender un terreno para una obra que es prioritaria, pero legalmente no se le puede trasladar a la Iglesia, esto son problemas que hemos heredado. En Limón hay vida pública, negocios, iglesias y escuelas y nada está paralizado. Se hizo todo lo posible y con mucha pena llamó al Obispo de Limón para proponerle un trato, de venderle al menor costo posible, pero tiene que ser por un avalúo formal y de alguna manera devolverlo después con una donación u otra cosa, sino el proyecto se vara.

En el caso de la Casa de Adolescentes fue un proyecto que le da pena no poderlo concluir, pero la organización no han suministrados los documentos. Agrega, que con las justificaciones de los proyectos que se excluyen, se tome un acuerdo que venga algún material anexo para poder tomar la decisión, igual con lo que se incluye. En el caso de COOPEATRAGOL, es un proyecto productivo, nosotros financiamos catering service y otras ideas productivas. Tal vez en la finalidad se presente como proyecto productivo, mientras sea legal no le preocupa el área, lo importante que la gente pobre tenga el medio productivo. Además, es una idea novedosa explotar el Golfo Dulce, respeta que existan criterios distintos, pero en este caso le parece que va en la línea del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

En el caso de Proyectos Educativos hemos sido muy conservadores en el presupuesto de este año, solo se están incluyendo algunos compromisos anteriores como la Escuela Llano Bonito y Cangrejal de Acosta, era un compromiso de la administración anterior que no se ha podido ejecutar y había mucha presión de la comunidad, fue parte de las negociaciones.

En el caso de Alajuelita, igualmente se trata de un colegio que tiene las condiciones. También previamente se habló con el Ministerio de Educación y no podían asumirlo.

Piensa que la mayoría de proyectos calzan dentro de las prioridades. Está de acuerdo que en la línea con el Ministerio de Educación, van a tener que ser un poco más estrictos.

El Lic. Jorge Vargas conoce que normalmente sus participaciones, generan este tipo de reacción, señala que su deseo es que se ubiquen, porque la administración trae al Consejo Directivo, para que se tomen decisiones sobre modificación de metas y presupuesto, Opina que cualquier decisión que se tome en este seno, afectan o benefician a la población y en esos términos la responsabilidad de excluir o incluir asiste al Consejo Directivo, porque la Administración propone pero la decisión es del Consejo.

En esos términos no va a cambiar su perfil de participación, lo que hace es hacer las consultas, porque coincide con el señor Presidente que los procesos de negociación, de promoción y de acción del IMAS no es de este órgano, sino que es de la Institución y sus diferentes manifestaciones.

Manifiesta, que por razones de comprensión y de realismo político, lo va a apoyar, sin embargo, piensa que deben de sustentar de manera adecuada la propuesta que se presenta, para que los miembros del Consejo Directivo decidan, en términos de proyecto de esta línea.

Finalmente opina que en el Seno del Consejo Directivo, se deben de ver el tema del Programa Avancemos, porque es uno de los programas de mayor fuerza, no solamente desde el punto de vista presupuestario, sino programático y político del IMAS.

Llama la atención en el sentido, de que la parte técnica que es la que sustenta estas propuestas, las argumentaciones y justificaciones le parece que son incompletas, y le agradece al señor Presidente Ejecutivo y a la Licda. Floribeth Venegas, por haber respondido de manera más adecuada las inquietudes que al respecto tuvo.

Seguidamente el Lic. Fernando Sánchez realiza la presentación de la “Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 05-2011, mediante filminas que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

forman parte integral de la presente acta.

La Licda. María Eugenia Badilla, manifiesta que está apoyando la Modificación Presupuestaria en discusión, sin embargo, se hace la misma interrogante, en el sentido que tanto la Asesoría Jurídica General como la Auditoría Interna, alguna recomendación que les quieran hacer, se haga antes de votar.

El Lic. Berny Vargas de acuerdo a este procedimiento que se ha estado realizando y desde el punto de vista jurídico considera conveniente que en la Subgerencia de Desarrollo Social, y a manera de recomendación al Lic. Juan Carlos Dengo, que está sabido que lo tiene presente, hay un trámite de valoración previa de las Asociaciones con un año de valoración, en el momento en que se van a presentar los proyectos.

Agrega a lo anterior, que es bastante razonable que a la hora de analizar un proyecto, se vean algunos temas previos para determinar si al final de cuentas, va a ser un proyecto que se ajuste a las necesidades y políticas del IMAS. En esa dirección la Licda. María Eugenia Badilla ha manifestado algunas expresiones, sobre análisis previos de requisitos.

Aclara que ese procedimiento está regulado en el Manual de Procedimientos vigente, a manera de recomendación.

El Lic. Edgardo Herrera en cuanto al proyecto de Modificación de Las Metas, desde el punto de vista de la Auditoría Interna, no tiene observaciones en el sentido de que se apruebe, no obstante, le parece que vale la pena referirse, aunque no hay un análisis profundo de la Auditoría, le llama la atención la justificación que se indica en algunos proyectos en el tema de los requisitos.

Agrega que como bien lo señala el Lic. Berny Vargas, la Contraloría General de la República, existen las circulares Nos. 14299 y la 14300, también el Manual de Procedimientos del IMAS, que se trata de la normativa y aplicamamiento obligatorio, por lo que le llama la atención que en algunos proyectos se indica que se excluyen por falta de requisitos.

Señala que a raíz de una solicitud expresa de su persona, la Auditoría Externa está haciendo un estudio sobre los proyectos que están siendo incluidos tanto en las modificaciones de este año como en el POI del próximo año, para verificar el cumplimiento de la legalidad de los requisitos de todos los proyectos que están incluidos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Asimismo que la Administración tome en cuenta que para incluir un proyecto en el Presupuesto se debe de contar con los requisitos, si no que precisamente el cumplimiento de esos requerimientos, lo que se pretende es asegurar razonablemente el cumplimiento o la viabilidad del proyecto como tal y no incurrir la institución en excluirlos o correr el riesgo de que esos proyectos no se puedan ejecutar, desde el punto de vista de eficiencia y eficacia que la Institución debe de buscar.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas, procede a leer el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 476-2011

CONSIDERANDO

1. Que mediante PE-1533-10-11, de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, presenta a este Consejo Directivo, el documento denominado Criterio Técnico, preparado por el Área de Planificación Institucional, mediante el cual se recomienda los Ajustes al Plan Operativo Institucional 2011, mediante Modificación Interna.
2. Que mediante análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria de los Sujetos Privados, por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, se determinó que la Institución se ve en la necesidad de replantear la asignación de recursos a Organizaciones, en la fuente de financiamiento de Recursos Propios, así solicitado por el Subgerente de Desarrollo Social en oficio SGDS 1545-10-2011.
3. Que la Licda. Luz Marina Campos Ramírez del Área Administración Financiera y el Lic. Fernando Sánchez Matarrita Gerencia General a.i, mediante oficios A.A.F-083-10-2011 y GG 1848-10-2011, sometieron a consideración del Consejo Directivo, con su respectivo aval para su análisis el documento denominado “Modificación Presupuestaria No. 05-2011”, para reasignar la suma total de ¢624.121.28 miles (seiscientos veinticuatro millones ciento veintiún mil doscientos ochenta colones con 00/100), además manifiestan que se cumple con el Bloque de Legalidad establecido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

4. Que el Consejo Directivo de conformidad con los criterios técnicos emitidos en los oficios antes indicados y por cumplir con el Bloque de Legalidad, autoriza la respectiva modificación.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Que mediante PE-1533-10-11, de fecha 7 de octubre del año en curso, suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, mediante el cual se adjunta el documento denominado Criterio Técnico, preparado por el Área de Planificación Institucional, se aprueba los ***AJUSTES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011, MEDIANTE MODIFICACIÓN INTERNA DE ALTO NIVEL NO. 05-2011.***
2. De conformidad con los considerandos indicados se aprueba la ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 05-2011 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL IMAS 2011, PARA REASIGNAR LA SUMA DE ¢624.121.28 MILES (seiscientos veinticuatro millones ciento veintiún mil doscientos ochenta colones con 00/100)***, de conformidad con el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. Floribeth Venegas Soto.

La Licda. Floribeth Venegas justifica su no participación en la votación del punto de agenda en discusión, debido a que una de las Instituciones que está dentro de la Modificación Presupuestaria, CENECOOP, donde tiene relación laboral. Quiere hacer notar que todos los proyectos que están enumerados en el documento, responden a necesidades de población sujeta de atención del IMAS, con necesidades múltiples.

Seguidamente se retiran los compañeros invitados, excepto el Lic. Juan Carlos Dengo, quien se mantiene presente en la Sala de Sesiones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0047, 0048, 0049, 0050, 0051 Y 0052-09-2011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del acuerdo de la resolución No.0047-09-11.

La Licda. Mayra Trejos seguidamente da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 477-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que la titulación fue resuelta mediante un Procedimiento Administrativo Ordinario N° TAO-05-2007, seguido para determinar un mejor derecho entre González López Yendry, López Jiménez Doris Rita y González Salas Carlos Luis, donde se determinó titular a favor de la señora González López, en las condiciones dichas.
- 2.- Que la familia está conformada por la madre jefe de hogar de 27 años, con una hija de 8 años de edad y que conviven con la madre de la solicitante, quien es la principal proveedora del hogar, con un ingreso de ¢80.000.00 mensuales, a partir de su trabajo como empleada doméstica y que Yendry labora ocasionalmente también como empleada doméstica ganando un promedio de ¢ 40.000.00 al mes.
- 3.- Que la vivienda se encuentra en regulares condiciones, correspondiendo al esfuerzo familiar y al apoyo institucional que el IMAS brindó, en el otorgamiento de la propiedad como adjudicataria a la madre de Yendry en el año 1986.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 0047-09-11 del 06 de setiembre del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo, el Coordinador de Atención a las Familias, el Asesor Jurídico General y el Subgerente de Desarrollo Social, recomiendan a este Consejo Directivo, autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 136103-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora González López Yendry cédula # 2-602-376, con usufructo, uso y habitación a favor de la señora López Jiménez Rita María c/c López Jiménez Doris Rita cédula # 2-323-171 y de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

menor Vado González Ariana Itzel, madre e hija respectivamente de la solicitante, propiedad ubicada en el Proyecto Itiquís (IMAS I), lote s/n, Distrito 6° San Isidro, Cantón 6° Naranjo, Provincia 2° Alajuela.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a la Familia, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0047-09-11 del 06 de setiembre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 136103-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
González López Yendry	2-602-376	s/n	A-273666- 1995	2- 136103-000	112.66

Soportando derecho de usufructo, uso y habitación a favor de la señora López Jiménez Rita María conocida como López Jiménez Doris Rita, cédula 2-323-171, y de la menor Vado González Ariana Itzel.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Mary Ruiz Bravo y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo de la resolución No.0047-09-11.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 478-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0048-09-11 del 08 de setiembre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote en el Proyecto San Jerónimo, inscrito en el Partido de Alajuela, folio real 289682-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Jarquín Sánchez Guadalupe Del Rosario	155807459636	31	A-181834-1994	2-289682-000	125.80
López Guevara Juan Bautista	155804610021				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente somete a votación la resolución No.0049-09-11.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 479-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0049-09-11 del 12 de setiembre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 24760-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Martínez Campos Jeannette	9-035-712	3	L-810795-1989	7-24760-000	248.20

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la propuesta de acuerdo, según resolución No.0050-09-11.

ACUERDO CD 480-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0050-09-11 del 12 de setiembre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 83463-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Fallas Agüero Sidey	1-1083-105	38-A	P-209588-1994	6-83463-000	210.77

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Con respecto a los gastos notariales, la Institución será quien los cubra.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo de la resolución No.0051-09-11.

ACUERDO CD 481-2011

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a la Familia, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0051-09-11 del 14 de setiembre del 2011, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 192947-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Jiménez Acuña María Eugenia	1-574-963	76	A-695951-2001	2-192947- 000	116.51

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo de la resolución No.0052-09-11.

ACUERDO CD 482-2011

POR TANTO

Se acuerda:

a) Acoger la recomendación del Coordinador de Atención a las Familias, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0052-09-11 de fecha 23 de setiembre del 2011, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Ledezma Lara Edwin cédula # 2-284-520 y Martínez Neilson Elba Del Carmen cédula # 9-033-258, para que impongan un gravamen hipotecario en segundo grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 00590514-001-002, a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, con el fin de que se les otorgue un crédito, para reparación y mejoras de su casa de habitación, en las siguientes condiciones:

Monto del Crédito: ¢ 5.000.000,00

Cuota mensual: ¢ 73.818,36

Interés: 11% fija los primeros 2 años.

Plazo: 10 años

Garantía: Hipoteca en Segundo Grado.

Línea Financiera: Reparación y Mejoras

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA TERESA DE CAJÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO INTEGRADO DEL DISTRITO DE CAJÓN, SEGÚN OFICIO GDS-1557-10-11:

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que se presenta una modificación del convenio, específicamente en el artículo tercero, inciso 3.1., referente al monto que el IMAS estaría suministrando a la organización, ya que la información que se les traslado, habla de ¢85.648.630.00, siendo lo correcto ¢ 85.403.127.00 de conformidad con el Plan de Inversión y el presupuesto aprobado por este Consejo Directivo, la diferencia correspondiente la estaría aportando la organización, dicho monto corresponde a la compra de materiales y pago de mano de obra y el objetivo principal es la ampliación de las redes de distribución y conducción, para el mejoramiento de los acueductos ya existentes, logrando ampliar la cobertura de usuarios para la dotación de servicios de agua potable.

Con esta ampliación se estaría uniendo tres acueductos, que han venido funcionando de manera independiente y que se constituye con los nombres de Santa Teresa, Santa María y Santa Pedrito, del Distrito de Cajón de Pérez Zeledón, incluyendo las comunidades de Pilar y las Brisas de Cajón, la población a beneficiarse con la construcción de este proyecto es aproximadamente 4.000 familias para un total de 18.000 personas. Agrega que el Distrito de Cajón tiene un índice de desarrollo social es del 39.9% ocupando la posición número 396.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece importante que en este tipo de proyectos, la propuesta de acuerdo venga esa mezcla de lo administrativo con la parte social, que es fundamental para nosotros y para la Subgerencia de Desarrollo Social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo, incorporando esa modificación.

La Licda. Mayra Trejos proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 483-2011

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio # A.J. 1269-10-11 de fecha 05 de octubre del 2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACION Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO SANTA TERESA CAJON DE PEREZ ZELEDON**, otorgando la Constancia de Legalidad N°-073-2011-CC de fecha 05 de octubre del 2011, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

2.- Que mediante oficio SGDS-1557-10-2011 de fecha 05 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el **PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO INTEGRADO DEL DISTRITO DE CAJON**, ubicado en el Distrito Cajón, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José.

Elementos que motivan al análisis y recomendación del proyecto:

- El objetivo principal de este proyecto consiste en la ampliación de redes de distribución y conducción para el mejoramiento de los acueductos existentes y lograr ampliar la cobertura de usuarios para la dotación del servicio de agua potable, mediante el desarrollo de un proyecto integrado del Distrito Cajón. Para ello se pretende unir los tres acueductos que han venido funcionando de forma independiente (Santa Teresa, Santa María y San Pedrito).
- La población a beneficiarse con la construcción de este proyecto es de 4.000 familias, para un total aproximado de 18.000 personas, es decir beneficiará a toda la población en general del Distrito Cajón, incluyendo las comunidades de Pilar y Las Brisas de Cajón y Cedral, que a pesar de estar tan cerca de las tomas de agua oficiales de unos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

acueductos, un porcentaje considerable de familias utilizan sus propios medios de abastecimiento de agua, que no garantiza ser agua potable, por no contar con tratamientos adecuados.

- El proyecto de Infraestructura Comunal, beneficiará al Distrito Cajón, donde el Índice de Desarrollo Social (IDS) es del 39,9%, ocupando la posición N° 396, por lo que el proyecto ha desarrollarse se vuelve significativo, ya que una vez edificada la obra mejorará significativamente la calidad de vida de sus habitantes.

3.- Que la ASOCIACION ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO SANTA TERESA CAJON DE PEREZ ZELEDON cédula jurídica N° 3-002-238594, solicita al IMAS, la suma de ¢ 85.648.630,00 (ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta colones exactos), para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO INTEGRADO DEL DISTRITO DE CAJON.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO SANTA TERESA CAJON DE PEREZ ZELEDON, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO INTEGRADO DEL DISTRITO DE CAJON, ubicado en el Distrito Cajón, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, por un monto total de ¢ 85.648.630,00 (ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta colones exactos)***, con la observación de modificar el Artículo 3.1. del referido convenio, según la información presentada en la presente sesión, por el Lic. Juan Carlos Dengo González, Sub-Gerente de Desarrollo Social.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MONA KM. 12 DE GOLFITO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1556-10-11:

El Lic. Jorge Vargas encuentra inconsistencias entre el proyecto y el convenio, en todo el documento se refiere a la construcción de un salón multiuso, pero en la última página cuadro 1, con fecha de agosto del 2011, dice costo por actividades de construcción, cancha multiuso de la Mona kilómetro doce, aprobado por el Ing. Luis Garbanzo y todo el desglose se relaciona con las actividades de inversión del aporte del IMAS, aplicadas para accesos y parqueos, fundiciones, marcos de techo y cubierta, batería de losa de concreto, instalación, iluminación, graderías, porterías y arcos. Le preocupa que se presente un proyecto que dice que es para construir un salón multiuso y lo que tenemos a la vista que la inversión sería de una cancha multiuso, se debería aclarar de lo contrario no procede, hay una fuerte incongruencia para ser aprobado por su parte.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que efectivamente se adjunta una nota que no corresponde, pero el resumen ejecutivo sí está bien, lo que se aportó fue el plan de inversión que corre al folio 221 donde está la inconsistencia, por lo que va a revisar.

Agrega que revisando el detalle del expediente, efectivamente en algunos otros documentos habla de canchas multiusos, lo que se puede generar es que el ingeniero haga una declaración jurada, donde se indica que la documentación que se aporta y que se denomina “Cancha Multiuso” corresponde a la construcción del Salón Multiuso.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que si tenemos la voluntad de aprobarlo, por qué no se deja este proyecto para la próxima sesión, con las modificaciones presentadas por la Asesoría Jurídica General, por ser un documento de gran trascendencia.

El señor Presidente somete a votación el siguiente.

ACUERDO CD 484-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Trasladar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto De Ayuda Social y la Asociación de Desarrollo Integral de La Mona Km. 12 de Golfito, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal Denominado “Construcción Del Salón Multiuso”, para la sesión No. 076-11, con el fin de incorporar las observaciones realizadas por los señores Directores, en la presente sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA GESTION DE RECURSOS:

5.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE BODEGA PARA LA OFICINA DE DONACIONES DEL DESPACHO DE APOYO SOCIAL, DE CASA PRESIDENCIAL, ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, SEGÚN OFICIO SGGR-158-10-2011:

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Alexandra Castillo, Coordinadora de Donaciones y Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos ai.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Alexandra Castillo informa que el IMAS durante más de 10 años ha cedido un espacio de sus bodegas para la Oficina de Apoyo Social del Ministerio de la Presidencia, ante llamado Oficina de la Primera Dama, al vencer el convenio en noviembre del año pasado, por esa razón se vuelve a presentar el convenio, la intención es atender los términos, cuales son los compromisos de IMAS y del Ministerio, el espacio se ha dado de forma gratuita, aproximadamente son 100 m², se estima un costo cerca de ¢12.000.000, porque esa bodega se alquilaba a una empresa llama ANALFA.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

El IMAS se compromete a seguir cancelando los servicios públicos y el Ministerio de la Presidencia, se compromete llevar todos los controles, son responsables de toda la mercadería, el IMAS lo que va hacer es una coordinación esta oficina, cuando vaya ingresar o salir mercadería es un apoyo que le da el IMAS ha dicho Ministerio.

La Licda. Isabel Muñoz se refiere en le segundo por tanto, cuánto paga el IMAS mensualmente.

La Licda. Alexandra Castillo responde que el IMAS paga un ¢1.322.000.00 por todo el área que son más 780 m² y a ellos solo se les va restar 100 m², el calculo de los ¢12.000.000 es una sétima parte, más los incrementos anuales.

La Licda. Isabel Muñoz consulta con respecto al punto e), pregunta si el Ministerio de la Presidencia se encarga de la limpieza o le corresponde al IMAS.

La Licda. Alexandra Castillo responde que en este momento los mismos compañeros hacen la limpieza, se espera q ue para el próximo año como parte del contrato de limpieza y mantenimiento, haya una persona exclusiva para esto.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que esta de acuerdo en apoyar este tipo de convenios y es responsabilidad de nosotros que no se haga de oficio la institución, sino a través del convenio. Por otra pregunta, cuánto tiempo tenía este convenio de estar vigente.

La Licda. Alexandra Castillo responde que cerca de 11 años aproximadamente se empezó el primer convenio y en cada administración se ha ido renovando, el último se venció en noviembre del año pasado.

La Licda. María Eugenia Badilla sugiere en caso de ser en cada administración, se debería concluir el convenio al finalizar la administración, para que la que siga lo vuelva a replantear, con tres o cuatro meses de diferencia para que ambas partes tenga el tiempo prudencial para hacer el convenio.

El Lic. Jorge Vargas piensa que este tipo de convenio no debería presentar al Consejo Directivo, sino resolverse en las dos administraciones, por razones de monto y por la naturaleza, es un acuerdo entre las partes.

Por otra parte, se refiere al considerando 3, e indica que este Consejo Directivo aprobó un acuerdo con la Presidencia el traslado de Mayela Coto al IMAS, no entiende como ella va a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

tener potestad legal para ser una gestión del IMAS si ella es parte de la institución, le parece que hay un conflicto de posiciones, sería mejor que lo analicen, para ver si se puede hacer por otra vía y no se tenga que presentar a este Consejo Directivo, por el monto y naturaleza.

El Lic. Berny Vargas señala que el convenio se hizo antes que operara el cambio y la estimación en este caso sirve para determinar en cuanto al documento, no es que el IMAS va girar ¢12.000.000, porque está dando un préstamo para que use el inmueble, sin embargo, esto no es un convenio al que se supedita la tabla de límites, al no ser beneficios, es solo que el IMAS está pagando un alquiler sobre un inmueble y el mismo tiene una responsabilidad específica, si le sucede algo al inmueble IMAS adquiere una responsabilidad frente a terceros, de manera que ese ha sido el criterio para presentarlo al Consejo Directivo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo, incorporando esa modificación.

La Licda. Mayra Trejos proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 485-2011

De conformidad con el oficio SGGR-158-10-2011, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos a.i., y con la Constancia de Legalidad No. 71-2011, suscrita por el Lic. Berny González Mejía, Asesor Jurídico General, se aprueba el ***CONVENIO DE PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE BODEGA PARA LA OFICINA DE DONACIONES DEL DESPACHO DE APOYO SOCIAL DE CASA PRESIDENCIAL, ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.***

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas señala que voto el anterior acuerdo bajo el principio de legalidad que suscribe el Asesor Jurídico General del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
OCTUBRE DE 2011.
ACTA N° 075-2011.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser 12:44 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**